



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0029675/2018

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **Javier E. Moyano** por la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 2 hasta el 9 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para realizar una serie de actividades académicas en la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica de Perú;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Escuela de Historia ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Moyano se desempeña como Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra Historia de América II, de la Escuela de Historia, con vencimiento de su designación el 20 de enero de 2019;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Art. 50º apartado 3 de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, del Dr. **JAVIER E. MOYANO**, Legajo 32543, con goce de sueldo, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Historia de América II, de la Escuela de Historia, desde el 2 y hasta el 9 de Junio de 2018.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **19 JUN 2018**

RESOLUCIÓN Nº: **0709**
cpk

Lic. VANESA VILÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.